

Borrador

Excmo. Sr. D. Joseba Asirón Sáez

M.I- Ayuntamiento de Pamplona – Iruña / Alcaldía

Plaza Consistorial s/n

(31001) Pamplona - Iruña

Pamplona, a ** de ** de 2025

Excmo. Sr. Alcalde,

El próximo día 4 de julio de 2025, expira el plazo de ejercicio del cargo para el que fue designado **D. José Luis Martín Nogales** como miembro del Patronato de la Fundación Caja Navarra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Ayuntamiento de Pamplona proceder a la designación de la persona que haya de sustituirle, en el transcurso del mes anterior a la finalización del mandato. La elección habrá de efectuarse entre personas de reconocido prestigio profesional, conocimiento y experiencia en los ámbitos relacionados con los fines fundacionales, esto es, los ámbitos social, cultural y económico – financiero.

Las personas que actualmente finalizan mandato provienen en su mayoría de los ámbitos cultural y jurídico, por lo que sería recomendable, en la medida de lo posible, que las futuras incorporaciones provengan de dichos ámbitos al objeto de procurar una complementariedad de perfiles dentro del Patronato y la coexistencia en todo momento de personas con experiencia y formación alineadas con los fines fundacionales.

Según lo previsto en el artículo 16.3 d) de los estatutos de la Fundación, la designación deberá ir acompañada de un informe acreditativo del perfil de la persona elegida, así como una declaración en la que la persona manifieste cumplir con los requisitos normativamente establecidos para el cargo y no incurrir en ninguno

de los supuestos de incompatibilidad o prohibición señalados en los Estatutos de la Fundación, en la Ley Foral 13/2021, de 30 de junio, de Fundaciones de Navarra y en la Ley Foral 2/2014, de 17 de febrero, por la que se regulan los órganos rectores de determinadas fundaciones.

Una vez realizada la elección, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la normativa vigente, será preciso que el Ayuntamiento de Pamplona remita al Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra —en su calidad de Protectorado de la Fundación— la certificación acreditativa del nombre de la persona designada para el cargo de miembro del Patronato. La persona designada deberá aceptar el cargo conforme a lo establecido en la Ley Foral de Fundaciones de Navarra, en un plazo máximo de un mes desde la fecha de su designación.

Tanto los estatutos de la Fundación como el resto de información institucional se pueden consultar en el [Portal de Transparencia](#) de la página web corporativa de la entidad.

Agradeciendo de antemano la colaboración del Ayuntamiento de Pamplona para llevar a cabo este proceso dentro de los plazos y formas legalmente establecidos, le saludo atentamente.

José Ángel Andrés Gutiérrez

Presidente del Patronato